

Santiago de Querétaro, Qro., 27 de octubre de 2016.

**SESIÓN ORDINARIA042**

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	2
2.2	Honores a la Bandera e Himno Nacional.	2
2.3	Lectura del orden del día.	3
2.4	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 13 de octubre de 2016.	4
2.5	Comunicaciones Oficiales.	4
2.6	Dictamen del decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Mario Centeno Cruz. <b>(ESTE PUNTO SE AUMENTÓ)</b>	6
2.7	Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a fin de que realicen a la brevedad las adecuaciones que correspondan a los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos de su competencia, a efecto de eliminar de los mismos, las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas con las relativas a la Unidad de Medida y Actualización. Presentado por la Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante.	9
2.8	Elección de Consejeros de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, en cumplimiento a la resolución dictada por el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el expediente 2528/2015-III.	11
2.9	Asuntos generales.	15
3	Términos de la sesión.	17

**1.- APERTURA**

**2.- ORDEN DEL DÍA.**

**3.- CLAUSURA.**

**1.- APERTURA. (11:26)**

**PRESIDENTE, DIPUTADO LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA;  
VICEPRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA,  
PRIMER SECRETARIO, DIPUTADA AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ;  
SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE, DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA  
RODRÍGUEZ OTERO.**

## DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA:

### 2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—**Presidente:** A efectos de dar inicio a la presente Sesión Ordinaria, solicito a la diputada primera secretaria, realice el pase de asistencia.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello señor Presidente. Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, (se incorpora después); la de la voz Espinoza González Ayde, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas DaesyAlvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; (**Ortiz Proal Mauricio, presentó justificante**); Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric; presente; **Sánchez Tapia Carlos Lázaro, (presentó justificante)**; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 23 diputados, 0 ausente y 2 justificantes de los diputados Ortiz Proal Mauricio y Sánchez Tapia Carlos Lázaro.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VIII del mismo ordenamiento siendo las 11:26 horas del día 27 de octubre del año 2016 se abre la presente sesión.

### 2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 57 y 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir honores a nuestro Lábaro Patrio, por lo que solicito ponerse de pie.

—**Todos los presentes:** (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige)

### 2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Para desahogar el punto número tres, acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, procederemos a desahogar el siguiente punto... Tiene el uso de la tribuna, el diputado Jesús Llamas Contreras.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Con el permiso de la Mesa Directiva, por supuesto agradeciéndole al señor Presidente, el uso de la voz. Con permiso de todos los aquí presentes y con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito que se integre en el orden del día, el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Mario Centeno Cruz debido al carácter urgente que tiene el mismo, dado que se debe de dar cumplimiento a la resolución de fecha 27 de junio del año 2016, por el Juez VI de Distrito del Centro Auxiliar de la Tercer Región, con residencia en Uruapan, Michoacán, relativo al amparo número 734/2016, promovido por el municipio de Corregidora, Qro., está a su consideración señor.

—**Presidente:** Gracias diputado, solicito a la diputada primera secretaria, someta a consideración de los presentes en un solo acto, la petición formulada.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con todo gusto Presidente, compañeras y compañeros y diputados se encuentra a consideración la solicitud planteada, quien desee hacer uso de la voz, favor de indicarlo levantando la mano... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, pido a la diputada primera secretaria, se sirva someter a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán ponerse de pie y quienes estén en contra permanecer sentados... Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor.

—**Presidente:** Atendiendo al resultado de la votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, agréguese el asunto de referencia al orden del día, para que sea desahogado en el punto que le corresponda.

#### **2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016.**

—**Presidente:** Para desahogar el punto número cuatro, y con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 13 de octubre de 2016 cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa. Si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la diputada segunda secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Informo diputado Presidente, que no hay oradores.

—**Presidente:** Gracias diputada, con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense el acta de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

#### **2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.**

—**Presidente:** Para desahogar el punto número cinco, solicita a la diputada primera secretaria informe si existen comunicados oficiales.

—**Diputada Primera Secretaria:** Informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones.

Oficio del Senado de la República, haciendo del conocimiento que fue aprobado un Dictamen de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano,

exhortando a las Legislaturas locales lleven a cabo las medidas legislativas necesarias para incorporar la pensión compensatoria en su normatividad civil.

Oficio de la XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, comunicando que el 27 de septiembre de 2016 aprobó un Punto de Acuerdo exhortando a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Congreso de la Unión y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del Impuesto al Valor Agregado aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 11%; ordenando la remisión a las Legislaturas de los Estados, con la finalidad de que si lo estiman pertinente se sumen al mismo.

3.- Oficio del titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remitiendo informando sobre el ejercicio de los recursos provenientes de la Deuda Pública, correspondiente al 3er. trimestre del ejercicio fiscal 2016.

Oficio de la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, refiriendo como obligaciones de las entidades federativas derivadas de la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras: armonizar las leyes estatales con la citada Ley General; acciones de capacitación a los sujetos obligados; y ampliar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, solicita se ponga a consideración del Congreso la posibilidad de asignar recursos suficientes al órgano garante local, para garantizar el fortalecimiento de la transparencia y la protección de datos personales.

Oficio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando de manera preliminar, la recepción durante el mes de septiembre, de ingresos extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

Oficio de la Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, enviando un Punto de Acuerdo mediante el que aprueba remitir una Iniciativa al Congreso de la Unión, con el objeto de reformar el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para conocimiento y, en su caso, adhesión al mismo.

Oficio de la Diputada Socorro Meza Martínez, integrante de la Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invitando a realizar la Declaratoria en contra del Hambre y el Desperdicio de Alimentos el día 13 de octubre, Día Mundial de La Alimentación.

Y por último, oficio de la Cámara de Senadores, comunicando la aprobación, en la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, de un Punto de Acuerdo, exhortando a los Congresos Estatales a realizar acciones afirmativas en favor de los jefes de familia solos, así como la reducción de jornadas laborales, otorgamiento de permisos por causas relacionadas con sus hijos, acceso a

guarderías infantiles y licencias de paternidad, para conciliar su vida familiar y laboral.” Es cuanto diputado Presidente.

—**Presidente:** Gracias diputada, con fundamento en lo establecido en los artículos 124, fracciones I y VII, 126 fracciones V y XII, 144 fracción V, 145 fracciones XI, XVIII y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, tórnese las comunicaciones oficiales de la siguiente manera: la número 1, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; las 2, 3, 4 y 5 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 6 a la Comisión de Puntos Constitucionales; la número 8, a la Comisión de la Familia, y la número 7 se tiene por hecho del conocimiento del Pleno.

## **2.6 PENSIÓN POR VEJEZ AL C. MARIANO CENTENO CRUZ. (ESTE PUNTO SE AUMENTÓ)**

—**Presidente:** Para desahogar el punto número seis, del orden del día, se da cuenta del dictamen del decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Mario Centeno Cruz, solicitando a un integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se sirva dar lectura al documento. Tiene el uso de voz diputado Jesús Llamas Contreras.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Con el permiso de la Mesa Directiva. El día de hoy me presento ante este Honorable Pleno, diputadas, diputados, medios de comunicación y la ciudadanía que hoy nos acompañan.

Como es de su conocimiento, la Comisión de Trabajo y Previsión Social se dedica a atender y brindar respuesta a cualquier situación relacionada con las solicitudes de pensiones y jubilaciones en el estado de Querétaro.

De la misma manera, se ha tenido especial cuidado y atención en lograr que la Ley de la materia sea respetada y cumplida en todo momento.

Motivo por el cual el día de hoy sometemos a la aprobación de esta Representación Popular lo siguiente.

En fecha 25 de octubre del año 2016, se turnó a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, el auto de fecha 18 de octubre de 2016, emitido por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, mediante el cual se notifica la confirmación de la resolución del Juicio de Amparo 734/2016, de fecha 27 de junio de 2016, en la que se ordena dejar insubsistente el Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. MARIO CENTENO CRUZ.

Los actos reclamados son la discusión, aprobación, expedición, promulgación, refrendo y publicación del Decreto por el que se concede pensión por vejez a la

antes mencionada, publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”, el 12 de marzo de 2016.

El pasado 18 de marzo de 2015, el C MARIO CENTENO CRUZ. solicita al Lic. Carlos Iván Sandoval Arvizu, Director de Recursos Humanos del Municipio de Corregidora, Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le fuera concedido el beneficio de la pensión por vejez a que tiene derecho.

El 27 de abril de 2015 correspondiente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, se presentó de manera formal la solicitud de pensión por vejez que en este momento nos ocupa, mediante oficio SAY/DAC/CPC/549/2015, signado por el Lic. Miguel Ángel Melgoza Montes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Se informó que el C MARIO CENTENO CRUZ era trabajador adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, desempeñando el puesto como chofer de pipa, percibiendo un salario mensual de \$9,572.20, derivado de la cantidad de siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos por concepto de sueldo, más la cantidad de mil setecientos cuatro pesos por concepto de quinquenios, dando el total antes mencionado en forma mensual. Correspondiéndole al trabajador una pensión por vejez del 53% de manera mensual.

El municipio de Corregidora refiere que el acto reclamado es violatorio de su derecho de legalidad consignado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de que la operación aritmética que resulta del 53% del último salario percibido por el hoy pensionado, y a la cantidad obtenida le suma la cantidad correspondiente a los quinquenios, arrojando una cantidad mayor a la que corresponde, hace referencia que en el salario van incluidos los quinquenios como derechos adquiridos y debe ser de manera integrada.

Debe entenderse que el Municipio de Corregidora sustenta su fundamento y motivación en la jurisprudencia número 40, del Tomo III, materia administrativa, del apéndice al Semanario Judicial de la Federación. Así como en los artículos 36, 128 y 141 de la Ley Burocrática Estatal de Querétaro.

Cabe mencionar que el salario es la retribución que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados, el cual se integra por el sueldo presupuestal y los quinquenios, y que no es lógico que sea el 53% de sueldo y 100% de quinquenios, es decir un porcentaje del sueldo y un porcentaje del quinquenio.

Razón por lo cual, la pensión por vejez se calcula aplicándose el porcentaje que corresponda al sueldo presupuestal y los quinquenios. Considerando que el monto de la pensión se obtiene de la siguiente manera:

(Sueldo \$7,868.20 + quinquenios \$1,704.00) de manera integrada por el porcentaje de 53%, dando como resultado la cantidad de \$5,073.26.

En estas consideraciones el Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y juicios Federales del Estado de Querétaro, concede el amparo y protección de la justicia federal al Municipio de Corregidora, Querétaro, dejando insubsistente el decreto Legislativo que Legislatura del Estado de Querétaro aprobó.

Dejando únicamente la parte en que concede pensión por vejez, respecto del trabajador Mario Centeno Cruz, y en su lugar se expida otro en el que se reitera la concesión de pensión; y por otro lado se atienda lo precisado en la sentencia de amparo, es decir en el monto de la pensión por vejez aplicándose el 53% que corresponde al sueldo (integrado por salario y quinquenios), quedando la cantidad de \$5,073.26 pesos mensuales.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, aprueba y propone a este Honorable Pleno aprobar el “Decreto por el que se concede pensión por vejez al C. Mario Centeno Cruz”, quedando en los citados términos. Es cuanto, señor Presidente, es notorio que tenemos que darle una respuesta afirmativa al juzgador en este caso, en su tiempo fue una situación que correspondía a la Quincuagésima Séptima Legislatura, que fue la que realizó estos cálculos. Es cuanto señor presidente, y solicito la aprobación a favor de éste dictamen, muchas gracias.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Jesús Llamas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada primera secretaria, someta a discusión en un solo acto el dictamen que nos ocupa.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel; a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; González Ruíz José, a favor; (**Hernández Flores Verónica, no se oyó**); Hinojosa Rosas DaesyAlvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan



Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor, Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia, a favor; **Ortiz Proal Mauricio, (presentó justificante)**; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; **Sánchez Tapia Carlos Lázaro, (presentó justificante)**; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. Del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado Presidente le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, en virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido en los artículos 75, inciso a), 79 fracción I , 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formule la minuta respectiva, y en su momento, se expida el proyecto de decreto correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga” y dese aviso de lo anterior a la autoridad federal respectiva para los efectos legales conducentes.

**2.7 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FIN DE QUE REALICEN A LA BREVEDAD LAS ADECUACIONES QUE CORRESPONDAN A LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE SU COMPETENCIA, A EFECTO DE ELIMINAR DE LOS MISMOS, LAS REFERENCIAS AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA Y SUSTITUIRLAS CON LAS RELATIVAS A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEL MIGRANTE. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)**

—**Presidente:** Acto seguido, y para desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a fin de que realicen a la brevedad las adecuaciones que correspondan a los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos de su competencia, a efecto de eliminar de los mismos, las referencias al salario

mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas con las relativas a la Unidad de Medida y Actualización, en razón de que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, por haber sido publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada segunda secretaria, lo someta a discusión, en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaria... Diputado Presidente, le informo que se encuentra inscrito el diputado Héctor Magaña, con su voto a favor.

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, tiene el uso de la voz. Tribuna el diputado Héctor Magaña.

—**Diputado Héctor Magaña:** Buenos días compañeras y compañeros diputados, hago uso de la tribuna el día de hoy, principalmente con la finalidad de agradecer los trabajos y los esfuerzos llevados a cabo por la comisión de Asuntos Municipales y del Migrante, la cual es presidida por nuestro compañero diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, que el día de hoy no se encuentra, pero que afortunadamente tuvo la oportunidad de analizar puntualmente la iniciativa que presentamos para poder hacer un llamado respetuosa a los Ayuntamientos de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, a fin de que realicen a la brevedad las adecuaciones que corresponda a los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos de su competencia, para eliminar de los mismos, las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base y medida y poderlas sustituirlas con las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Como es de su conocimiento compañeras y compañeros diputados, hace algunos meses formamos parte del Constituyente Permanente Federal, al haber aprobado la Iniciativa de Ley, mediante la cual se reformaron y adicionaron los artículos 26, 41 y 123 de nuestra Constitución Federal, en materia de desindexación del salario mínimo, con la finalidad de establecer una política de recuperación del poder adquisitivo del mismo y en consecuencia permitir que en su momento pueda aumentar dicho salario; sin que ello implique el aumento de las tarifas relacionadas con el pago de obligaciones, multas, sanciones, contribuciones y créditos, por parte de los ciudadanos.

En cumplimiento a mi labor legislativa y a fin de generar una adecuada reconfiguración jurídica en los diversos reglamentos y ordenamientos legales de competencia municipal, para que exista congruencia y armonía entre nuestra Ley Fundamental, las leyes secundarias y los diversos ordenamientos

aplicables en nuestra entidad federativa, presenté la Iniciativa de exhorto que se pone a consideración de este Pleno, con la única intención de que en los diversos cuerpos jurídicos de nuestros Ayuntamientos, se incorpore a la brevedad la Unidad de Medida y Actualización y se eliminen las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base o medida, logrando con ello cimentar las bases de una nueva estructura jurídica que permita crear los espacios y mecanismos necesarios para la fijación del salario mínimo crear una verdadera política de recuperación del poder adquisitivo del mismo, y es por ello que solicito a este Pleno su voto en sentido de aprobación del referido exhorto. Es cuanto Sr. Presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado Héctor Magaña, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación económica y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán de ponerse de pie y quienes estén en contra de permanecer sentados... Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 126 fracciones V y XIII y 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el acuerdo que nos ocupa, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, “La Sombra de Arteaga”.

## **2.8 ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EL EXPEDIENTE 2528/2015-III.**

—**Presidente:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, relativo a la elección de Consejeros de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, en cumplimiento a la resolución dictada por el Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el expediente 2528/2015-III, solicito a un integrante de la Junta de Concertación Política se sirva hacer uso de la voz.

—**Diputado Antonio Rangel Méndez:** Muchas gracias, los que suscribimos, diputados Luis Antonio Rangel Méndez; Mauricio Ortiz Proal; Yolanda Josefina Rodríguez Otero; Carlos Lázaro Sánchez Tapia y María Alemán Muñoz Castillo; integrantes de la Junta de Concertación Política, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y:

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro encargada de fijar las bases para dar cumplimiento a la promoción, respecto, protección y garantía de los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte, constitución del estado y ordenamientos vigentes de la entidad, así como de determinar la organización y competencia de la su precitada defensoría en su artículo 18 prevé como órganos de la misma la presidencia, el consejo, la secretaría ejecutiva, y la visitaduría general.

De manera puntual el artículo 29 señala que el consejo estará integrado por un presidente que será el de la defensoría, un secretario que será el titular de la secretaría ejecutiva, y seis consejeros que habrán de ser ciudadanos designados por la legislatura del estado, mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

Que el cargo del consejero será honorífico y que cada tres años deberán ser sustituidos los tres miembros del consejo con mayor antigüedad para lo cual los integrantes restantes propondrán a los sustitutos debiendo tomar en cuenta las propuestas ciudadanas comunicándolo a la legislatura para los efectos de que sean considerados en el proceso de designación.

Que el cargo de consejero será honorífico y que las consideraciones de hecho y de derecho, así como de los razonamientos lógicos, jurídicos que se plantean en el dictamen de referencia y que hemos signado los coordinadores mencionados cumplen cabalmente con las condiciones y requisitos que para su emisión se requiere.

Dictamen que en este momento entrego a la presidencia de la Mesa Directiva.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del Pleno de esta legislatura el siguiente acuerdo por el que diversos grupos y fracciones proponemos al Pleno de esta Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, la emisión de un decreto que designe a los consejeros ciudadanos del Consejo de la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro.

Artículo único: Los coordinadores de los grupos del partido acción nacional, partido revolucionario institucional, partido de la revolución democrática, partido verde ecologista de México y partido nueva alianza, proponemos al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, emito un decreto con la redacción siguientes:

Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, ratifica la designación de la licenciada Bertha Patricia Loria Zarate, de la licenciada Laura Benítez Licona y del licenciado Delfino Hurtado Romero, Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el período comprendido del 25 de septiembre del 2015 al 24 de septiembre de 2018, y designa a la licenciada Alejandra Martínez Galán, Consejera Ciudadana de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el período comprendido del 28 de octubre del 2016 al 27 de octubre del 2019.

Artículo único: La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 29 de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, ratifica la designación de la licenciada Bertha Patricia Loria Zarate, de la licenciada Laura Benítez Licona y del licenciado Delfino Hurtado Romero, Consejeros Ciudadanos del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el período comprendido del 25 de septiembre del 2015 al 24 de septiembre de 2018, a la licenciada Alejandra Martínez Galán, Consejera Ciudadana de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el período comprendido del 28 de octubre del 2016 al 27 de octubre del 2019.

Transitorios:

Artículo primero: El presente decreto entrará en vigor a partir del 28 de octubre del 2016.

Artículo segundo: Envíese el decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el periódico oficial del estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

Artículo tercero: Notifíquese el presente decreto al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, para que tenga conocimiento del mismo.

Artículo cuarto: Remítase copia certificada del decreto al Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales del Estado de Querétaro, en cumplimiento al requerimiento formulado.

Atentamente, diputado Mauricio Ortiz Proal; diputada Yolanda Josefina Rodríguez Otero; diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia; diputada María Alemán Muñoz Castillo y diputado Luis Antonio Rangel Méndez.” Es cuanto diputado Presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado Rangel, Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en la materia, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

Comentario [p1]:

Comentario [p2]:

Comentario [p3]:

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que está inscrita la diputada Herlinda Vázquez, en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada secretaria, tiene el uso de la tribuna la diputada Herlinda Vázquez:

—**Diputada Herlinda Vázquez:** Con el permiso de la Mesa, muy buenos días a todos los presentes, compañeras y compañeros diputados. Muy poco voy a argumentar en contra de esta determinación. Solamente la defensoría de los Derechos Humanos debe ser un contrapeso a la aplicación de la ley de un gobierno, porque muchas veces hay accesos y todos los sabemos cuando salimos a las calles, a las comunidades y nos encontramos con algunas quejas de excesos de aplicación de la ley.

"El uso de la tribuna es solo para señalar que uno de los temas prioritarios en la agenda política y legislativa de MORENA es la promoción y defensa permanente de los derechos humanos de las y los ciudadanos; los excesos de las autoridades y de los cuerpos de seguridad ante la descomposición social que se vive en el país, que ha generado en los últimos años un clima de violencia, ha incrementado los índices de inseguridad, y que lamentablemente también está alcanzando a nuestra entidad de manera preocupante, nos obliga a todas y todos los actores políticos a realizar un ejercicio colectivo para mantener el estado de derecho en todos los ámbitos sociales y políticos.

Es por ello que el acuerdo que nos ocupa es de principal importancia, ya que las y los consejeros que se tienen que designar por este cuerpo colegiado tienen una función fundamental en el correcto funcionamiento administrativo y jurídico de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Queremos mencionar que estamos de acuerdo con la designación de la licenciada Alejandra Martínez Galán, sin embargo, quiero aclarar que con esta decisión quedaron excluidos aspirantes con formación académica, jurídica y experiencia social, que, sin duda, atenderían de manera profesional y cumplirían con el alto encargo que representa ser consejero de este organismo autónomo.

Ejemplo, el licenciado César Tarelo que ha quedado afuera. Es cuanto, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada Herlinda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación económica y en un solo acto el dictamen de referencia comunicando el final el resultado.

—**Diputado Primera Secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán ponerse de pie y los que están en contra deberán de permanecer sentados... Diputado Presidente le informo el resultado de la votación es de 22 a favor y 1 en contra... (Diputada Herlinda Vázquez)

—**Presidente:** Gracias diputada secretaria, en virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 126 fracciones V y XIII, 135 y 139 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el acuerdo que nos ocupa; remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, y notifíquese lo anterior a la autoridad federal respectiva, para los efectos legales conducentes.

Acto continuo, procederé a tomar protesta a la licenciada Alejandra Martínez Galán, designada Consejera de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para el período comprendido del 28 de octubre del 2016 al 27 de octubre del 2019, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se designa como Comisión de Cortesía a la diputada María Isabel Aguilar Morales para que acompañen al interior del salón de sesiones.

—La Comisión cumple con su encomienda...

—**Presidente:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto a usted, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del estado de Querétaro y todas las leyes que emanen de ellas?, ¿desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Ciudadana de la Defensorías de los Derechos Humanos de Querétaro, para el período comprendido del 28 de octubre del 2016 al 27 de octubre de 2019, por el bien y prosperidad de la República y de esta entidad Federativa?.

—**“Sí, protesto”.**

—**Presidente:** Si no lo hiciere así, que el Estado y la Nación se lo demande. ¡Felicidades Alejandra! Solicito a la comisión de cortesía acompañe a la Consejera al exterior del salón de sesiones.

## 2.9 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a los diputados que se quieran inscribir, lo hagan con la diputada segunda secretaria señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Quienes deseen hacer uso de la palabra favor de inscribirse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que se ha inscrito la diputada Yolanda Josefina.

—**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la diputada Yolanda Josefina.

—**Diputada Yolanda Josefina:** Con su permiso de la Mesa Directiva, diputado Presidente.

La Liga Internacional de los Derechos del Animal proclamó con fecha 15 de octubre de 1978, la Declaración Universal de los Derechos del Animal, en la que estableció que todos los animales poseen derechos, cuyo desconocimiento y menosprecio han llevado al hombre a cometer atentados contra la naturaleza y contra los animales. El reconocimiento, por la especie humana, del derecho a la existencia de otras especies, constituye el fundamento de la coexistencia de todo el mundo.

El buen trato a los animales es reflejo de una sociedad responsable y solidaria con los demás, la violencia hacia los animales genera violencia contra el ser humano y desencadena actitudes negativas que culminan en delitos contra las personas.

A raíz de esto en febrero pasado, este Congreso Local se manifestó a favor de la protección y el bienestar animal al aprobar un exhorto dirigido a los 18 ayuntamientos de la entidad, con el fin de actualizar o crear sus respectivos reglamentos en la materia.

En ese mismo orden de ideas, hoy celebramos que el municipio de Tequisquiapan haya decidido dar ese paso, al crear su Reglamento para la protección, bienestar y trato digno de los animales el cual se convierte en un reglamento que prevé un Sistema Municipal de Información en materia de Protección y Bienestar animal, mismo que tendrá datos no solo de animales, sino que incluye la de criaderos, rescatistas y veterinarios.

Por otro lado, toda persona podrá denunciar a la Secretaría de Ecología todo hecho u omisión que contravenga un daño al animal.



El objetivo del reglamento es asegurar la protección y el trato digno de los animales que se encuentren de forma permanente o transitoria dentro de los límites del municipio de Tequisquiapan.

De igual manera fija las obligaciones y prohibiciones a los propietarios, poseedores y encargados de la custodia de animales y por parte de la autoridad municipal, fomentar los planes y programas tendientes a garantizar un trato digno de los animales que se encuentren dentro de la jurisdicción de éste.

Así mismo, se otorga un papel importante para la aplicación del reglamento a las asociaciones protectoras de animales determinando las acciones para coadyuvar con la autoridad municipal.

Desde esta tribuna ratifico mi reconocimiento al municipio de Tequisquiapan y al Regidor Jaime Garrido, impulsor de esta iniciativa que segura estoy coadyuvará a mejorar la calidad de vida de los que ahí habitan a través de un trato digno a los animales. Por su atención. Muchas gracias.

### **3.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.**

**—Presidente:** Para desahogar el punto número diez y no habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V 131, fracción y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada Primera Secretaria a efecto de que elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente a las 12 horas con 20 minutos del día de su inició.